



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°242-2019-MPH-B

Bambamarca, 26 de Junio 2019

VISTO:

La Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 que aprueba la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como el sistema administrativo que oriente el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y habilitación de la infraestructura necesaria para el desarrollo, derogando la Ley N°27293;

Que, el numeral 5.1) del Art. 5° del Decreto Legislativo N°1252 establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) de los Gobiernos Locales;

Que, el numeral 5.7) del Art. 5° del referido Decreto Legislativo, establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado por el Banco de Inversiones;

Que, mediante el Art. 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 aprobado por el Decreto Supremo N°284-2018-EF, se precisa que el Órgano Resolutivo es el Titular de la entidad;

Que, el inc. 17) y 28) del Art. 20° de la Ley N°27972, otorga facultades a los Alcaldes para designar, cesar, nombrar y sancionar al personal administrativo y de servicio;

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca designe al funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con el fin de garantizar la ejecución del programa de Inversión municipal;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca al Ing. **JORGE LUIS GUERRERO CESPEDES**, Sub Gerente de Obras Públicas, identificado con DNI N°26663819, CIP N°67563 y correo electrónico: ingcoco_guerrero@hotmail.com, con las atribuciones y facultades de Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las entidades competentes y al designado, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo con cabalidad las funciones establecidas en el Art. 13° del reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°248-2017-EF y sus modificatorias.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto todas las disposiciones municipales en las partes que se opongan a la vigencia de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Abog. Marco Antonio Aguilar Velásquez
ALCALDE PROVINCIAL